



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 279 DE  
( 26 JUN 2023 )

“Por medio del cual se hace un encargo”

**LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 770 de 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 38 del Decreto Ley No. 1421 de 1993, estableció las atribuciones de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra: “3ª *Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito.*”

Que mediante Decreto Distrital No. 272 del 23 de junio de 2023, se aceptó renuncia irrevocable a partir del 26 de junio de 2023, a la doctora CRISTINA ARANGO OLAYA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.104.391, al cargo de Gerente General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02, de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB - ESP.

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, “(...) *En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (...)*”.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”

Que, de conformidad con lo antes expuesto, se hace necesario efectuar el encargo del cargo de Gerente General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02, de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB - ESP, para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Que el doctor Gustavo Enrique García Bate, Gerente Corporativo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB - E.S.P., certificó que el doctor NOEL VALENCIA LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.393.215, Gerente de Tecnología, Código 04007, Grado 04, de la misma entidad, cumple con los requisitos para ejercer en encargo el empleo de Gerente General, de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02, de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB - E.S.P.

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 279 DE 26 JUN 2023 Pág. 2 de 2

“Por medio del cual se hace un encargo”

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º-** Encargar a partir del 26 de junio de 2023, al doctor NOEL VALENCIA LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.393.215, Gerente de Tecnología, Código 04007, Grado 04 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB - E.S.P., del empleo de Gerente General, de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02, de la misma entidad, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019.

**ARTÍCULO 2º-** Comunicar al doctor NOEL VALENCIA LÓPEZ al correo electrónico nvalencial@acueducto.com.co, a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB - E.S.P. y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta misma Secretaría.

**ARTÍCULO 3º-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D.C., a los

26 JUN 2023

**CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ**

Alcaldesa Mayor

Proyectó: Natalia Stefania Walteros Rojas – Contratista

Revisó: Nathalie Andrea Ríos Muñoz – Directora de Talento Humano (E)

Paulo Ernesto Realpe Mejía – Jefe Oficina Jurídica

Vaneth Suárez Acero – Subsecretaria Corporativa

Martha Lucia Noguera Baquero – Asesora

Aprobó: María Clemencia Pérez Uribe - Secretaria General

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

